

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO R-195 DE 8 DE MAYO DE 2006 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN, DENTRO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS RURALES Y SOCIO SANITARIAS, 10 BECAS PARA ALUMNOS DE LA TITULACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.

El Rectorado en colaboración con la FUNDACIÓN CAJAMURCIA, ha resuelto convocar 10 Becas de Prácticas de la Titulación de Ciencia y Tecnología de los Alimentos a realizar durante el verano del año 2006.

La presente convocatoria se registrará por las bases específicas siguientes:

BASES

1.ª OBJETO DE LAS BECAS

El objeto de estas becas es ayudar a los futuros Licenciados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, a la realización de un período de prácticas en empresas o instituciones ajenas a la Universidad de Murcia (Anexo II).

2.ª DURACIÓN

La duración de las prácticas será de un mes, a realizar durante julio, agosto o septiembre, bajo la tutela de un Veterinario.

3.ª COMPATIBILIDAD/INCOMPATIBILIDAD

Estas becas son compatibles con cualesquiera otras del curso 2005/2006, salvo lo dispuesto en sus respectivas bases.

No podrá obtenerse esta ayuda si ya se disfrutó de ella en otros cursos, pudiendo la Universidad, en caso de que conozca ésta incompatibilidad, resolver la adjudicación de la misma, con excepción de lo previsto en la base 10ª.

4.ª NÚMERO Y CUANTÍA

El número de becas que se convocan es de 10 y la cuantía de 300,00 € cada una, pudiendo acumularse las que queden desiertas en las otras modalidades (Medicina, Odontología, Fisioterapia, Enfermería y Veterinaria, teniendo prioridad esta última).

Se reservará el 3% de las becas convocadas para aquellos estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos extraordinarios. En el supuesto de que quedara desierta la reserva establecida, se acumularía a la situación alternativa del cupo general de esta convocatoria.

5.ª SOLICITUDES

Las solicitudes se formularán en modelo normalizado, el cual se acompaña aquí como Anexo I y podrán recogerse en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria.

*Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Rector Mgfc. **hata el 31 de mayo de 2006, en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria** de la Universidad de Murcia en el Campus de Espinardo, acompañando fotocopia del DNI.*

6.ª REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los aspirantes a la adjudicación de las becas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados en el curso académico 2005/2006 de 1º ó 2º curso de la Licenciatura de Ciencia y Tecnología de los Alimentos en la Universidad de Murcia y no solicitar el título hasta la finalización de la práctica .*
- b) Solicitar alguna de las plazas ofertadas por el Centro y que figuran relacionadas en el Anexo II.*
- c) Haber superado el 50% de los créditos de la titulación y estar inscrito como demandante en prácticas.*
- d) No haber agotado las 168 horas necesarias para poder disfrutar de esta beca, del total de 500 horas de prácticas que dispone cada alumno por curso académico.*

7.ª COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN

La Comisión Mixta de Selección estará compuesta por la Excma. Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue, que actuará de Presidente, un representante de la Facultad que imparte la titulación de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, un representante de CajaMurcia, un miembro de la Comisión General de Becas del Claustro, un representante del COIE y la Jefe de Sección de Becas que actuará de Secretaria.

8.ª CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El orden de prelación vendrá determinado por la nota media del expediente académico computado hasta septiembre de 2005, valorado según el siguiente baremo, aplicado a la 1ª convocatoria de cada asignatura.

- Matrícula de Honor: 4 puntos*
- Sobresaliente: 3 puntos*
- Notable: 2 puntos*
- Aprobado: 1 punto*
- Suspenso, No Presentado o No Matriculado: 0 puntos*

La nota media se calculará:

$$V = \frac{P \times NCa}{NCt}$$

V= Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P= Puntuación de cada asignatura de acuerdo con el baremo anteriormente citado.

NCa= Número de créditos que integran la asignatura.

NCt= Número de créditos total cursado.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán, siendo el resultado la nota media final.

En caso de empate en la puntuación final entre varios candidatos, éste será dirimido recurriendo al mayor número de créditos matriculados en el curso 2005/2006, si persiste el empate se resolverá atendiendo a la nota obtenida en las asignaturas de primer ciclo y de 1º de segundo ciclo.

9.ª VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión Mixta de Selección a la baremación de las solicitudes, según los criterios de selección anteriormente citados.

10.ª PROPUESTA DE CONCESIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de adjudicación al Excmo. Sr. Rector Mgfco. en favor de los aspirantes que resulten incluidos dentro de los 10 primeros lugares. Los restantes pasarán a engrosar una lista de espera, que se utilizará exclusivamente por riguroso orden de prioridad en caso de renuncia, o los casos previstos en la cláusula 14ª. Si no hubiera lista de espera y a efectos de poder cubrir las becas desiertas, se utilizará la lista de otra modalidad (Medicina, Odontología, Veterinaria, Enfermería y Fisioterapia), teniendo prioridad en primer lugar Veterinaria y en segundo lugar aquella que cuente con mayor número de solicitudes en lista de espera.

Excepcionalmente en el caso de que las solicitudes no superen el número de becas convocadas, se podrán conceder a alumnos que reuniendo los requisitos de la presente convocatoria, la hubieren disfrutado en años anteriores.

La propuesta de resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad, durante un plazo de 10 días naturales; durante ese tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión de la propuesta de resolución elaborada por la comisión, el informe de la misma, y el resto del expediente será elevado al Excmo. Sr. Rector Mgfco. para la resolución definitiva que se publicará en los tabloneros de anuncios del Registro General y Secretaría del Centro correspondiente.

11.ª RESOLUCIÓN

Corresponde al Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Murcia dictar la resolución procedente adjudicando las becas convocadas.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa.

12.ª AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL

La concesión y disfrute de esta beca no establecerá en ningún caso relación contractual o estatutaria con la Universidad de Murcia, no otorgando por tanto derecho a su inclusión en la Seguridad Social.

13.ª REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en los Convenios de Cooperación Educativa aprobados en Junta de Gobierno de 12 de julio de 1995 y ratificados por Consejo Social el 27 de julio de 1995 y tramitados a través del COIE.

Así mismo, se incluirá a los alumnos que realicen prácticas al amparo de este programa las pólizas de seguro de accidentes y responsabilidad civil que la Universidad de Murcia tiene contratada a estos efectos.

14.ª OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Realizar la actividad especificada en la convocatoria. Para ello, tramitará la documentación necesaria en el COIE, antes del comienzo de las prácticas.*
- b) Acreditar ante la Universidad de Murcia (COIE) la realización de dicha actividad con los requisitos especificados en la base 15ª, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones especificados en la misma.*
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación efectuadas por la entidad concedente o colaboradora.*
- d) Si en el plazo de 3 días hábiles con antelación al inicio de las prácticas el alumno no se personase en el COIE para tramitar la documentación, perderá la adjudicación de la plaza, siendo adjudicada por la Sección de Becas al alumno que figure con mayor puntuación en la lista de espera.*
- e) Los alumnos que tenga adjudicada una plaza, y siempre y cuando quedasen destinos de plazas sin cubrir, la Sección de Becas a petición del alumno y por motivos justificados, podrá otorgar un destino distinto del adjudicado, no alterando el listado inicial de los alumnos adjudicados.*

15.ª ABONO DE LA BECA

Estas becas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria del COIE 2006 2006 02 0013 321B 48005 del Presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2006.

Una vez realizado el período de prácticas, para la percepción del importe de la beca los interesados presentarán en el plazo de 15 días desde la finalización de las prácticas, los siguientes documentos en el COIE de la Universidad.

- a) Informe del alumno realizado vía WEB, SUMA o TPS.*
- b) Informe del tutor de la empresa en el que conste la realización de las prácticas correspondientes.*
- c) Informe del tutor de la universidad.*

16.ª POSIBILIDAD DE REVISIÓN

La adjudicación y disfrute de ésta beca podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad de Murcia mediante expediente contradictorio, a propuesta de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo previo informe de la Comisión Mixta de Selección y Adjudicación, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del becario previstas en la convocatoria.

17.ª RECURSOS

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Murcia, 8 de mayo de 2006

EL RECTOR

P.D.F. (Por R-174, de 19 de abril de 2006)

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Antonio Calvo-Flores Segura

ANEXO I
SOLICITUD DE BECA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS
ALIMENTOS RURAL 2006

DATOS DEL SOLICITANTE:		Correo electrónico:			
APELLIDOS Y NOMBRE			N.I.F		TELÉFONO
DOMICILIO		LOCALIDAD	PROVINCIA		C.P.
DATOS DE LA PRÁCTICA	CENTRO DE SALUD	MES DE LA PRÁCTICA		LOCALIDAD	
PRIMERA OPCIÓN					
SEGUNDA OPCIÓN					
TERCERA OPCIÓN					
CUARTA OPCIÓN					
QUINTA OPCIÓN					
SEXTA OPCIÓN					

Si en el proceso de adjudicación no me asignan ninguna de las plazas solicitadas:

- Quiero que me ofrezcan las plazas que queden vacantes.
 No me interesa ninguna otra opción.

Si en el plazo de 3 días hábiles con antelación al inicio de las prácticas no me personase en el COIE para tramitar la documentación, RENUNCIO a la adjudicación de la plaza.

Murcia, _____
 FIRMA DEL SOLICITANTE,

A RELLENAR POR EL CENTRO

D/Dña _____, Secretario/a de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia,

CERTIFICA:

Que D/Dña _____, se encuentra matriculado/a en _____ asignaturas o curso completo en este Centro en el curso 2005/2006 de la Licenciatura de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, con el expediente académico expresado en la nota de comunicación interna.

* SE ADJUNTA NOTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL ALUMNO/A.

Murcia _____ de _____ de 2006
 EL SECRETARIO
 (firma y sello)

ANEXO II

OFERTA BECAS RURALES CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS 2006

CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

TUTOR: D. FRANCISCO PACHECO MARTÍNEZ

COORDINADOR: D. JUAN PEDRO SERNA MÁRMOL

EMPRESA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR E.
LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA DE MURCIA	-	1	1
LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA DE CARTAGENA	-	-	1
LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA DE LORCA	-	1	-

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y AGUA

COORDINADORA: D^a FRANCISCA VALERA GALIÁN

TUTOR: D. DANIEL SIERRA CONESA.

EMPRESA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR E.
LAISA (El Palmar)	-	1	1

TUTORA: D^{ÑA}. BEGOÑA PATIÑO

CONCEJALIA DE SANIDAD, CONSUMO Y COOPERACIÓN - Servicios Municipales de Salud

EMPRESA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR E.
AYUNTAMIENTO DE MURCIA TAREAS: CONTROL, SALUD PUBLICA Y LABORATORIO MUNICIPAL	-	-	1

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y AGUA**COORDINADORA: FRANCISCA VALERA GALIÁN**

EMPRESA	TUTOR	JULIO	AGOSTO	SEPTIM .
IMIDA	ANGEL POTOS	1	-	1
IMIDA	M^a JOSÉ JORDÁN BUESO	1	-	1
IMIDA (Caracterización físico-química y nutricional de uva de mesa....)	PILAR HELLÍN	1	1	1
IMIDA (Estudio de parámetros de calidad en frutos de pimiento...)	PILAR HELLÍN	1	-	1
IMIDA (Determinación de residuos de plaguicidas en planta, suelo agua y frutos)	PILAR HELLÍN	1	1	1

SERVICIO MURCIANO DE SALUD**TUTOR: DRA. CARMEN SÁNCHEZ**

HOSPITAL REINA SOFIA (UNIDAD DE NUTRICIÓN)	-	-	1
---	----------	----------	----------